

Según lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria, contra dicha Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

**19224** RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Enfermeras de Instituciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Enfermeras de Instituciones, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo hábil, esta Presidencia de la Obra de Protección de Menores ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas en la forma siguiente:

Admitidos D. N. I.

1. Doña Clara Llopart Dobia .....	41.150.761
2. Doña María Dolores Menéndez Martínez .....	10.750.831
3. Doña Marina González García .....	21.305.334

Excluidos

Ninguno.

Según lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria, contra dicha Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

**19225** RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Instituciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Médicos de Instituciones, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo hábil, esta Presidencia de la Obra de Protección de Menores ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas en la forma siguiente:

Admitidos D. N. I.

1. Don Manuel Alborto Iglesias Marín .....	10.276.526
2. Don Justino Rodríguez-Alarcón Gómez .....	2.473.051
3. Don Pablo Espinosa Ferreiro .....	37.953.542
4. Don Joaquín Vilches Fernández .....	23.493.382
5. Don Carlos Baserga Asensio .....	17.288.588
6. Don Eugenio Núñez Atienza .....	1.887.386
7. Don Manuel Dicenta Sousa .....	37.170.803
8. Don Luis Lanchares Larre .....	653.416
9. Don Juan Bautista Cubells Fuster .....	36.847.929
10. Don Enrique Mas Llorca .....	19.184.043

Excluidos

Don José María Sastra Martín (documento nacional de identidad 1.147.013), por no haber justificado el requisito g) de la norma segunda de la convocatoria, que exige haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de haber prestado servicios ininterrumpidos en la Obra de Protección de Menores por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Según lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria contra dicha Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

**19226**

RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Ordenanzas en la plantilla de este Organismo.

La Comisión de Internamientos, Delegada de la Comisión Permanente del Patronato de Protección a la Mujer, en su reunión del día 18 de septiembre de 1974 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Convocadas por resolución de 10 de junio de 1974 pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Ordenanzas en la plantilla de este Organismo, se acuerda admitir provisionalmente a los siguientes solicitantes:

D. N. I.

D. Alvaro Bacallado González .....	1.314.901
D. Francisco Ruiz Viñchez .....	25.211.829
D. José Sintés Orfila .....	41.489.832
D.ª Purificación Gómez Conde .....	8.093.352
D.ª María Pilar Gómez Conde .....	8.098.088
D. Remigio Sierra Martín .....	17.276.132
D. Juan José Bellón Nieto .....	26.338.069
D.ª Juliana Martínez Tirado .....	70.720.836
D.ª Purificación Vázquez Pindado .....	6.442.322
D. Antonio Genaro Valverde Pérez .....	35.892.611
D.ª Heredia Vuelta Cabezas .....	10.019.273

Excluidos: Ninguno.

En conformidad con la base 3.3 de la convocatoria, podrán los interesados, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», interponer contra la lista provisional de la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Presidente-Jefe de los Servicios, I. de Arcenegui.

## MINISTERIO DE MARINA

**19227** ORDEN de 23 de septiembre de 1974 por la que se nombra Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Por haber renunciado a la plaza obtenida para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), se dispone quede sin efecto la Orden ministerial de 13 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 182 y «Diario Oficial de Marina» número 172), en cuanto se refiere a los siguientes opositores, los cuales quedarán en la situación militar que ostentaban con anterioridad a dicha disposición:

Don Juan Luis García-Peñuela Negrón.—Alférez de Complemento del Ejército.

Don Manuel Pino de la Rosa.—Alférez de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Para cubrir una vacante, se nombra Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad de 1 de septiembre de 1974, a don Juan Miguel Rodríguez Sánchez-Arévalo, Sargento de Complemento del Ejército, único opositor que superó las pruebas correspondientes, sin haber obtenido plaza.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**19228** RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado en relación con lo dispuesto en la base séptima de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

En el párrafo final de la base séptima de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1973, se dispone:

«Los que aprueben en la presente oposición los dos primeros ejercicios no tendrán necesidad de repetir dichas pruebas en cada una de las dos oposiciones siguientes, conservando los derechos y puntuación obtenida, siempre que continúen reuniendo

los requisitos a), d), e) y g) de la base segunda y soliciten concurrir a ellas.»

El Tribunal calificador en los ejercicios de la oposición actual eleva a este Centro lista de los aprobados en los dos primeros ejercicios, y para que en su día puedan hacer valer sus derechos que la base séptima transcrita les reconoce se consignan a continuación los nombres y puntuación de los opositores afectados:

Número de sorteo	Opositor	Puntuación	
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio
3	D.ª Elena Ibáñez Hurtado .....	14,5	5,20
4	D. José Antonio Torres Viguera .....	18,5	4,00
8	D. José Luis Torres Fernández .....	12,0	4,00
9	D.ª María Mercedes Merás González .....	18,0	4,00
11	D.ª María Encarnación Álvarez .....	20,0	4,90
14	D. Ricardo Marrero León .....	18,0	4,60
18	D.ª María Angustias Marugán Rodríguez .....	13,5	4,00
19	D. Manuel J. Rentero Rodríguez .....	18,0	5,65
20	D. Jesús Palacios Rodrigo .....	17,0	5,90
22	D. Julio Vila Montenegro .....	23,0	4,00
25	D. Francisco Bohoyo Castañar .....	14,0	5,55
28	D. José Ferrer Callavé .....	20,5	4,50
38	D. Jorge Juan Bueno Parals .....	23,5	6,65
39	D. José Pita García .....	23,0	7,30
57	D. Oscar Moreno Gil .....	27,0	5,40
59	D. Luis Martínez González .....	22,0	6,20
72	D. Roberto Carballo Parejo .....	24,0	5,95
74	D. Roberto Villar Angulo .....	12,5	4,90
79	D. Julio Gutiérrez Cardona .....	18,5	4,00
80	D. César Villarino Villaamil .....	13,0	7,40

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El Interventor general, J. Collada.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**19229** RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Vacantes 400 plazas en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, de conformidad con la Reglamentación provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, aprobada por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previos informes del Consejo Nacional y de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria.

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas vacantes.

Se convocan 400 de ellas, 200 mediante el sistema de oposición libre y las 200 restantes mediante el sistema de concurso-oposición restringido.

Las vacantes que no se cubran por el turno restringido pasarán automáticamente a incrementar las del turno libre.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

Se regirán por lo dispuesto en los artículos 50 y 51, ambos inclusive, del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y en el Reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, aprobado por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto.

#### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante los sistemas de oposición libre y concurso-oposición restringido, que constarán de las siguientes fases o pruebas:

- Pruebas selectivas.
- Curso de formación sanitaria.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos diecisiete años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, o el de Veterinario.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

##### 2.2. De orden personal.

Al concurso-oposición restringido tendrán acceso quienes, reuniendo al finalizar el plazo de la solicitud de la convocatoria las condiciones del punto 2.1, se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Los Veterinarios que sin ser funcionarios de carrera estuvieran prestando funciones que pudieran ser desarrolladas en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, en servicios dependientes de la Dirección General de Sanidad o de Ganadería, mediante una relación de derecho administrativo, en la fecha en que entró en vigor la Ley 11/1968, de retribuciones para los Cuerpos Sanitarios Locales, y continuar desempeñándolas en la fecha de entrada en vigor de la Ley 56/1959, de 30 de junio.
- b) Los Veterinarios que, reuniendo las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior, estuviesen prestando idénticas funciones en un Patrimonio Forestal del Estado, Instituto Nacional de Colonización, dependientes, respectivamente, del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y del Instituto de Reformas y Desarrollo Agrario (IRYDA), y Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, del Ministerio de Agricultura.
- c) Los que hayan servido interinamente durante más de cinco años en puestos de trabajo de plantilla en el Cuerpo.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1. Los aspirantes al concurso-oposición restringido acompañarán a sus solicitudes los documentos que acrediten fehacientemente el derecho a tomar parte en las pruebas selectivas mediante ese sistema.

3.1.2. Los aspirantes que reúnan las condiciones indicadas en el apartado 2.2 y deseen ser admitidos tanto a la oposición libre como al concurso-oposición restringido, formularán por separado las correspondientes instancias.

##### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Sanidad (Ventura Rodríguez, 7, Madrid-13).

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».